

**DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Diputados Raúl Humberto Márquez Albo, Enrique Alba Martínez y María Magdalena Rosales Cruz, del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según las siguientes

CONSIDERACIONES:

El derecho a la educación no sólo es uno de los pilares de todo Estado de Bienestar, sino que es un bien público que permite a las personas desarrollarse plenamente y contribuir al desarrollo de su comunidad. Por esto, la principal finalidad que suele atribuirse a la educación en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos es precisamente el desarrollo de la personalidad humana, y como tal, se le reconoce como un derecho clave para acceder al ejercicio tanto de la ciudadanía, como de otros derechos fundamentales¹.

En el mismo sentido, nuestro artículo tercero Constitucional, reconoce el derecho a la educación, y precisa que toda la educación que imparta el Estado, será gratuita, incluyendo la media superior y superior.

En tanto la educación puede facilitar el acceso a un ingreso digno, a la libertad de expresión o a la participación política, no puede considerársele una mercancía o un servicio que pueda

¹ UNESCO. (2007). "El Derecho a una Educación de Calidad para Todos en América Latina y el Caribe". En *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 5, núm. 3. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/collect/ar/ar-033/index/assoc/D603.dir/3.pdf>

ser diferido, pospuesto o negado; sino que tiene un carácter de derecho exigible y justiciable por las consecuencias que provoque su violación o irrespeto².

Por otro lado, la educación no es únicamente un derecho que debemos garantizar, sino también una herramienta que contribuye al desarrollo social y económico de la entidad. Ejemplo de esto es que la evidencia muestra a la educación de calidad como un factor que ayuda a explicar la producción económica, la pobreza y la desigualdad, pues en sociedades con altos niveles de equidad en acceso a la educación de calidad, es probable encontrar mayores niveles de crecimiento económico³, menores niveles de pobreza⁴ y una distribución del ingreso más igualitaria⁵. Así, la educación ayuda a que las hijas e hijos de las familias de las clases trabajadoras se conviertan en profesionales de la medicina, el derecho, la economía o la construcción, si es que así lo desean.

De esta manera, en tanto que las comunidades han reconocido públicamente la necesidad de profesionales en los diferentes rubros de las ciencias y artes, históricamente se han generado luchas sociales que impulsaron a las instituciones públicas a construir sistemas educativos financiados por el Estado. Tal es el caso de la política educativa del actual gobierno federal, según la cual se han otorgado becas universales a la par de que se han construido y financiado universidades públicas gratuitas a lo largo de todo el país.

² Muñoz, V. (2004). *El derecho a la educación. Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, Comisión de Derechos Humanos*. París: UNESCO.

³ Valdés, S.; Ocegueda, J. & Romero, A. (2018). "La calidad de la educación y su relación con los niveles de crecimiento económico en México". En *Revista Economía y Desarrollo*, núm. 159.

⁴ Dalle, P., Boniolo, P. & Navarro, J. (2018). "Efectos del origen social familiar en el logro educativo en el nivel superior en Argentina y México. Caminos diferentes, desigualdades similares". En *Revista Educación y Derecho*, núm. 19.

⁵ Daude, C. & Robano, V. (2015). "On the intergenerational (in)mobility in Latin America". En *Latin American Economic Review*, núm. 24.

Pese a la importancia de la educación, existen muchas barreras financieras a las que se enfrentan tanto las personas que buscan ejercer el derecho a la educación, como sus familias.

La primera es el costo de oportunidad que representa estudiar para las personas en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos; es decir, para las familias con menor capacidad económica es un reto mayúsculo mantener a sus hijas e hijos lo suficientemente fuera del mercado laboral como para que puedan continuar su formación, pues la contribución económica que estos pueden realizar al ingreso familiar es casi indispensable para el sostenimiento de la misma.

En segundo lugar, están los gastos indirectos que conlleva estudiar; esto es, aquellos relacionados con el transporte, la comida diaria y, muchas veces, el costo de la renta que deben cubrir quienes vienen desde otros municipios para formarse en la Universidad de Guanajuato.

Si bien estas dos barreras por sí mismas ponen en duda la capacidad que tenemos como sociedad para garantizar el derecho a la educación, existe una tercera barrera financiera que termina por suprimir este derecho y convertir a la educación en un privilegio de quien pueda pagarla. Esta tercera barrera la constituyen los gastos directos; es decir, las cuotas escolares que deben cubrirse para intentar ingresar a los niveles medio superior y superior, así como al inicio de cada ciclo escolar.

En la Universidad de Guanajuato, durante este 2021, los gastos directos incluyen \$1,240 pesos sólo por el derecho a presentar examen de admisión, a los que se suman \$1,600 pesos por inscripción semestral al nivel medio superior y \$1,840 cuando se trate del nivel superior en licenciatura o en grado de técnico superior universitario; sin considerar los \$1,930 que cuesta la inscripción a programas de lenguas extranjeras, necesarios para cubrir las

exigencias lingüísticas exigidas por la propia universidad en sus diferentes programas de estudio.

Estos costos son insorteables para las familias que ya de por sí hacen un esfuerzo importante para solventar el costo de oportunidad y los gastos indirectos que representan que uno de sus miembros estudie. Por esto, dichos costos también pueden convertirse en responsables de que las hijas e hijos de las familias de las clases trabajadoras de Guanajuato opten por abandonar sus estudios, o que ni siquiera intenten ingresar a los mismos.

De esta manera, las cuotas contribuyen a perpetuar la desigualdad educativa que refuerza las diferencias de clase que existen en la sociedad, a tal grado que existe suficiente evidencia para afirmar que la culminación de los estudios superiores depende más del nivel de ingreso de las familias, que del esfuerzo individual de las y los estudiantes⁶.

Esta situación empeoró con la pandemia, pues en el ámbito nacional cerca de 5.2 millones de personas no se inscribieron a sus ciclos escolares del nivel medio superior y superior únicamente por falta de recursos u otros motivos asociados a la propia pandemia⁷.

Las y los estudiantes de la Universidad de Guanajuato no han sido inmunes a dichas problemáticas, encontrándose en más de una ocasión con barreras financieras para continuar con su formación en los niveles medio superior y superior.

Sin embargo, la idea que ha justificado no eliminar el cobro de inscripción en la Universidad de Guanajuato es que, sin este, la Universidad sería incapaz de funcionar correctamente y

⁶ Solís, P. (2015). "Desigualdad vertical y horizontal en las transiciones educativas en México". En Vélez, Huerta & Campos (eds.), *México, el motor inmóvil*. México: CEEY.

Solís, P. & Dalle, P. (2019). "La pesada mochila del origen de clase. Escolaridad y movilidad intergeneracional de clase en Argentina, Chile y México". En *Revista Internacional de Sociología*, vol. 1, núm. 77.

⁷ INEGI. (2021). "INEGI presenta resultados de la encuesta para la medición del impacto COVID-19 en la educación (ECOVIED) 2020". Comunicado de Prensa, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVIED-ED_2021_03.pdf

subsistir; o que al menos no sería posible costear los casi \$168 mil pesos mensuales que percibe el rector general o los más de \$151 mil que percibe el secretario general mensualmente⁸; sin embargo, la realidad es distinta, pues anualmente la Universidad de Guanajuato recibe recursos públicos suficientes para su óptimo funcionamiento. Por ejemplo, en 2020 recibió del erario poco más de 3 mil millones de pesos, sin perjuicio de lo que además recibe constantemente por concepto de donaciones, contraprestación de servicios, o recepción de herencias no reclamadas.

La suficiencia presupuestal es tal que, al menos desde 2017, la *máxima casa de estudios del estado* tiene cantidades de subejercicio que van desde los 498 millones de pesos hasta los 890 millones de pesos, ambos anuales⁹, que sin ningún problema darían solvencia presupuestal a eliminar los costos directos de la educación pública en dicha institución, sin tocar un solo peso de los sueldos y comodidades de sus directivos.

Lo anterior, sin mencionar la totalidad de los remanentes de patrimonio generado por la institución a lo largo de los años, y que al primer trimestre de este 2021 ascienden a más de \$2 mil 786 millones de pesos¹⁰.

Toda esta disponibilidad presupuestal es mucho más que suficiente para solventar, por ejemplo, los poco más de \$149 millones 644 mil pesos que recaudaría este 2021 la Universidad de Guanajuato mediante el cobro de cuotas de inscripción a los programas de nivel medio superior, de técnico superior universitario y de licenciatura, a sus 42 mil 745 estudiantes.

⁸ Tabulador salarial de la Universidad de Guanajuato, 2021. Disponible en: <http://drh.ugto.mx/assets/tabulador.pdf>

⁹ Datos obtenidos de los estados analíticos del presupuesto de egresos de la Universidad de Guanajuato entre 2017-2020.

¹⁰ Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Informe de Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 de la Universidad de Guanajuato.

De esta manera, debemos reconocer que hay un largo camino por recorrer para garantizar el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad. Por esto, en consonancia con los esfuerzos del gobierno federal, es necesario que en esta entidad comencemos a realizar acciones en favor de este objetivo, de acuerdo con lo que establece la fracción X del artículo tercero constitucional.

En ese sentido, mediante el presente exhorto buscamos que se eliminen las cuotas de inscripción en la Universidad de Guanajuato, como un primer paso para garantizar la gratuidad de la educación media superior y superior en el Estado. Por lo anterior, proponemos el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO. - Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General Universitario, para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin reducir en su totalidad los aranceles de inscripción a todos los programas académicos de nivel medio superior y superior de la Universidad de Guanajuato.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato a 10 de junio de 2021

RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ

ENRIQUE ALBA MARTÍNEZ

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Exhorto Universidad de Guanajuato
Descripción:	Exhorto Universidad de Guanajuato
Información de Notificación:	ENRIQUE ALBA MARTINEZ - Diputados de la LXIV legislatura, RAUL HUMBERTO MARQUEZ ALBO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
Destinatarios:	Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato EDUARDO ABOITES ARREDONDO - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_853_20210609163202881.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ	Validez:	Vigente
----------------	------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.eb	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:33:14 p. m. - 09/06/2021 04:33:14 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	47-7b-8d-b3-7e-6e-93-2a-b9-26-a7-2e-a5-ba-1b-e7-b9-10-52-ec-a8-ed-fd-81-ac-78-2a-6e-23-9d-48-6f-eb-74-bc-b5-0b-ee-5b-32-17-a1-0f-2e-4b-18-37-14-5f-6f-4c-3c-e5-fe-b3-c4-3e-9a-ff-d2-f0-5e-e0-62-b0-2b-6a-0c-08-c1-95-a0-aa-5a-f7-39-c9-cf-0c-b4-62-82-43-80-dc-07-f5-fa-12-77-7f-c8-3f-03-3f-90-53-a1-19-6b-51-8c-ab-e5-a0-22-af-61-3b-39-11-1b-5b-39-15-e0-9f-a7-3f-ec-93-0a-13-6d-a0-1d-c5-51-fe-ea-da-af-21-4a-7e-19-70-d2-00-5a-74-53-46-28-4b-c6-d4-6a-84-a7-c3-e1-90-65-a3-2b-ae-04-9d-35-23-b2-ac-9b-f2-b2-8d-ac-df-c9-92-e8-49-79-e8-52-aa-33-1c-60-74-59-31-e3-39-14-8b-5e-72-0c-6f-e6-30-0f-78-27-34-e6-59-85-4a-d1-6a-07-0e-11-38-11-20-c4-ca-c9-d6-ca-f0-c9-43-23-31-83-23-3f-ac-35-a6-2e-93-ab-41-4d-29-9d-9f-9e-b0-8e-a7-84-49-b3-ad-d8-01-d5-d6-d4-8e-4a-6e-2b-4b-5b-50-70-d8-f4		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:34:49 p. m. - 09/06/2021 04:34:49 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:34:50 p. m. - 09/06/2021 04:34:50 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637588532901790961
Datos Estampillados:	FXwqEyksF1U3NSly2TIPB9vc/e4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	246215895
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX): 09/06/2021 09:34:51 p. m. - 09/06/2021 04:34:51 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: EDUARDO ABOITES ARREDONDO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.1b **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 09/06/2021 09:33:32 p. m. - 09/06/2021 04:33:32 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

61-57-a6-39-48-85-9b-98-55-70-3f-f5-02-04-d6-a7-67-e4-04-f4-cc-1d-7a-fb-72-8d-b1-b7-1b-d6-f1-b3-4f-8a-99-b6-83-9b-6f-c3-ea-f0-39-78-63-88-08-51-c8-6b-ed-6c-21-c8-f3-c6-63-7d-28-fb-8f-f1-74-f0-7f-f6-0d-97-c1-cc-6d-15-93-30-ee-fc-cb-75-0b-5e-7a-4a-41-d3-56-6f-f1-58-29-f1-09-95-f4-ee-dd-6d-ca-82-0d-11-f9-6e-35-de-45-90-60-3f-b9-26-be-55-78-9d-25-e4-fd-ea-4c-2f-66-4c-83-6e-ec-e7-72-5b-00-12-59-25-72-52-7c-31-03-1a-6c-58-6a-53-be-ab-17-48-f6-9d-5f-26-95-38-67-29-16-ff-6d-65-76-f8-11-ae-3c-c7-df-13-e8-ca-95-3e-72-8c-8d-f0-16-d4-cd-05-25-dc-bd-78-a3-d8-0e-9c-22-18-dc-08-50-84-e4-7c-1a-05-c5-d2-5e-b6-5c-02-d0-f2-cf-f9-8e-ea-b8-f5-bb-b6-f4-44-ee-76-81-79-2a-46-75-41-29-64-df-69-7c-f8-4f-49-d7-c8-3b-09-25-06-11-51-b6-90-7b-cc-9f-c0-50-3b-d9-61-7f-b6-b6-d8-8f-f5-6c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/06/2021 09:35:08 p. m. - 09/06/2021 04:35:08 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/06/2021 09:35:08 p. m. - 09/06/2021 04:35:08 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637588533083353578

Datos Estampillados: m1/TG4ODhmovPhaZQ2nBBKgLtDE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 246216226

Fecha (UTC/CDMX): 09/06/2021 09:35:09 p. m. - 09/06/2021 04:35:09 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	ENRIQUE ALBA MARTINEZ	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:34:05 p. m. - 09/06/2021 04:34:05 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8e-00-3e-7f-f0-19-fd-db-0d-8d-3c-2b-32-2b-92-b5-c7-bc-fa-71-10-7d-08-9c-d0-15-93-f9-5a-e9-ed-8a-8b-95-33-00-d6-4b-d8-9a-85-a8-4d-ed-40-06-e9-75-c9-78-f9-da-4b-f8-b0-5e-af-2b-9c-c3-06-e7-99-99-d6-ad-2e-46-21-45-4e-fe-20-9d-13-94-8d-ad-fe-c6-13-97-92-ce-4d-bd-83-32-41-2f-c9-28-f8-e5-c1-52-f7-cf-cb-83-41-f7-fd-a1-09-00-d0-d6-ed-41-25-fa-38-02-6a-fe-df-f5-2f-3a-53-d6-a7-3b-b8-01-b9-30-ab-d6-a6-2f-29-0d-dd-ac-b9-48-16-47-55-b8-1e-d8-ae-ed-94-d4-e7-d2-06-eb-e2-dc-db-b8-18-16-3a-c9-bf-e9-97-36-a8-a1-bc-00-a0-c4-dd-ad-79-5d-71-8a-ae-ad-3c-26-c0-a0-0a-ae-1a-03-e8-f0-b5-30-99-03-c5-f0-c2-e0-ff-18-4a-a3-0a-f4-41-aa-97-3c-df-b5-86-e6-c0-cb-8b-3c-19-60-02-32-b2-ed-e9-91-b9-d7-3f-cf-ec-cc-8c-dd-38-7e-9d-21-ff-76-ff-a7-7d-da-68-28-6f-d2-80-ca-34-ce-37-d5-bc-9d-e1-9a-b6-9f		

OCSP	
Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:35:40 p. m. - 09/06/2021 04:35:40 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP	
Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:35:40 p. m. - 09/06/2021 04:35:40 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637588533407884948
Datos Estampillados:	YEKMR255qO9IDFWW77EKLWMuVpc=

CONSTANCIA NOM 151	
Índice:	246216556
Fecha (UTC/CDMX):	09/06/2021 09:35:42 p. m. - 09/06/2021 04:35:42 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE			
Nombre:	RAUL HUMBERTO MARQUEZ ALBO	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.16	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 01:17:32 a. m. - 09/06/2021 08:17:32 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	89-95-43-09-6d-7a-49-8b-38-b5-f3-05-ab-65-fa-cf-94-28-73-ed-a9-fd-07-1b-72-82-9d-a8-2f-32-97-79-9c-92-95-01-07-c3-b4-3e-1e-f3-dc-52-14-45-20-4d-08-b8-2c-3b-8c-5f-18-dc-2f-aa-2f-82-cb-b0-2b-6f-2d-2f-4f-96-6d-b9-c3-ff-aa-46-c2-bb-24-ff-ac-e0-34-50-33-f7-6f-07-6c-25-99-b4-96-9c-9c-eb-61-91-88-b9-3b-4c-28-5d-1f-92-df-b5-42-02-9c-2d-15-4d-aa-04-95-7f-bd-d1-ed-f2-8f-87-74-f8-d5-0e-73-d0-cb-38-2e-35-3a-38-b2-db-3f-6f-66-3c-33-ae-76-37-9a-67-bd-47-fa-6a-4e-a5-14-55-91-6a-a9-88-43-83-18-c5-6c-16-96-b2-6b-29-47-bd-6d-39-6d-f8-d9-24-08-8b-93-2a-6e-fc-e0-35-60-e0-a2-e5-ae-ef-78-c4-6e-af-42-2a-91-e0-f7-6f-1a-c3-d0-37-0e-2d-e6-41-4e-35-d6-8c-b2-2b-6c-7a-18-41-bf-fe-c6-3d-e4-9d-6e-fc-aa-61-00-94-e3-3b-3c-b2-ce-31-5a-1d-e5-28-99-9c-0a-6e-19-e1-53-5a-90-38-da-6c-3c-		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 01:19:08 a. m. - 09/06/2021 08:19:08 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 01:19:08 a. m. - 09/06/2021 08:19:08 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637588667489469277
Datos Estampados:	5mdg+zKa1FcPGgtLdbzNTFnhDn0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	246419776
Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 01:19:13 a. m. - 09/06/2021 08:19:13 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 03:57:27 a. m. - 09/06/2021 10:57:27 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	86-db-4e-6d-8e-43-3d-20-15-4c-3d-d3-be-db-1d-3f-bf-8e-d6-26-5d-a7-b3-85-51-97-2c-1f-8b-90-55-d7-bb-79-3d-6a-0c-7f-bb-1f-da-9e-90-60-7f-5d-17-2e-87-e5-75-94-dc-c6-28-d2-74-86-9a-dc-d5-8a-eb-71-e4-1e-ae-74-50-24-0b-0f-a7-03-5f-d3-3d-f2-1f-a1-58-70-c3-7d-21-b0-f9-34-43-d4-10-49-dd-9f-73-4a-5b-61-2b-74-19-91-14-99-00-ba-17-3a-f3-de-6c-3d-35-08-c5-94-43-05-aa-a9-9b-d0-0f-ee-6e-27-a2-6c-a7-ad-13-08-fc-26-0a-9b-78-a0-47-67-84-d2-52-f8-af-08-50-64-a2-2b-3c-63-c9-15-18-90-a4-ce-80-f3-1f-d3-a9-bb-6f-94-ea-cf-1c-12-6f-38-3f-56-27-f8-75-1f-50-2e-37-fa-86-70-ce-d8-9a-9a-05-f9-05-83-0f-af-da-62-b0-fd-85-e2-2f-95-2b-a4-8d-2e-fd-95-1e-26-68-0d-02-3a-50-a4-a6-6d-c6-4c-8f-1a-cb-b4-c5-6e-b3-15-41-ae-af-32-f0-ff-62-ae-5a-68-e8-de-c6-34-55-9b-76-8d-f9-ac-37-39-15-7d-fd-ae-5e-02		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 03:59:06 a. m. - 09/06/2021 10:59:06 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/06/2021 03:59:07 a. m. - 09/06/2021 10:59:07 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637588763473628909

Datos Estampillados:

6zJ7gJdAjclpvFurERMtdF5I5oM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

246564300

Fecha (UTC/CDMX):

10/06/2021 03:59:08 a. m. - 09/06/2021 10:59:08 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada
